VALLE. Declaran nula la elección del representante a la Cámara Eiber Gustavo Navarro

Confirman fraude en las elecciones de Congreso

El Consejo de Estado encontró irregularidades en los escrutinios realizados en doce municipios del departamento. El nuevo congresista del Valle es Luis Antonio Cuéllar, segundo renglón de la lista del general Canal. Las restantes curules siguen inmodificables.

Colprensa

Bogotá. Luego de comprobarque en las elecciones para Congreso realizadas en marzo de 2002 hubo fraude en los escrutinios de doce municipios del Valle del Cauca, el Consejo de Estado anuló la elección del represontante a la Cámara Elber Gustavo Navarro,

El fallo, proferido ayer por la Sección Quinta del máximo Tribunal Administrativo, desarrolló una sentencia proferida el 25 de junio pasado por esa misma sala en la que sé ordenaba el escrutinio de 90 mesas.

En reemplazo de Navarro, quien queda inhabilitado de por vida para ser elegido, el Consolo de Estado entregó la credencial a Luis Antonio Cuéllar, segundo rengión de la lista que encabezó ol ex comandante de la Tercera Brigada del Ejército y general en rotiro Jaime Ernesto Ganal Albán,

De acuerdo con el nuevo escrutinio, Canal contabilizó un total de 84.635 votos, que le permitieron ganar la nueva curul para otro miembro de su partido, el Movimiento de Salvación Nacional.

Cuéllar fue un destacado dirigente laureanista del centro del Valle del Cauca, fue alcalde de Roldanillo, docente universitario y está pensionado por la Asamblea del Departamento. Actualmente es miembro de la Academia do Historia del Valle.

Duranto la diligencia de escrutinio de los votos, el Consejo de Estado confirmó las curules de los otros representantes del Valle elegidos para el periodo 2002-2006.

Se trata de Übeimar Delgado Blandón; el general Canal Albán; Alexánder López Maya, del Polo Democrático; el liberal oficialista Jorge Homero Giraldo, María Nancy Montoya, Tania Álvarez Hoyos; Luis Eduardo Sanguino, Santiago Castro Gómez, José Luis Arcila, Marino Paz, Griselda Yaneth Restrepo y del fallecido Arcángel Clavijo, quien fue aesinado a comienzos del año pasado. La curul es ocupada por la ex alcaldesa de Cartago Jesusita

El Consejo de Estado comprobó que durante los escrutinios de las elecciones de Congreso, en el Valle del Cauca se presentaron graves irregularidades en doce municipios.

el número

13
representantes
a la Camara se correspondir al
vallà del Catlas, de aduerdo
con el número de habitantes
registrados por el censo

Zabala de Londoño.

Si bien el Consejo de Estado no atuló el acta que declaró elegidos a los parlamentarios, sí comprobó que hubo alteración en los resultados electorales de algunos de ellos. Incluso en varios casos se declararon nulos hasta 500 votos de los formularios E-25 y E-26.

Según señaló el tribunal, durante las elecciones de marzo de 2002, cuando se eligió al Congreso. hubo irrogularidades, alteraciones y diferencias de votos en algunas mesas de los municipios de Argelia, Buga, El Águila, El Cerrito, El Dovlo, Florida, Guacarí, La Victoria, Palmira, Versalles, Yotoco y Zarzal.

El pasado 25 de junio, la Sec-

Eiber Gustavo Navarro.

ción Quinta del Consejo de Estado había declarado la nulidad del acta mediante la cual se oficializó la elección de los representantes a la Cámara.

Al revisar una demanda de nulidad presentada en enero de este año por Mario Ernesto Campo, Lorenza Santos y Alexánder Arias Ruiz, quienes pidieron dejar sin efecto dicha elección, el Contencioso Administrativo comprobó que se alteraron los resultados olectorales durante los comicios. Por esa razón se ordenó el escrutinio de 90 mesas.

En esa oportunidad, la Cor-

poración le pidió a la Fiscalía y la Procuraduría iniciar una investigación para determinar de qué manera se alteraron los resultados de las eleccionos.

OTROS CASOS. También en la Sala Electoral del Consejo de Estado se encuentran pendlentes de fallo en segunda instancia de las demandas contra la elección de los asambleístas Marta Nelly Chávez y Manuel Reyna.

De acuerdo con los demandantes, los dos impugnados estaban inhabilitados para ser elegidos pues familiares en primer grado de consanguinidad, en el caso de Chávez, y primero de afinidad, en el de Reyna, ejercian como alcaldes de Yumbo y Vijes, respectivamente.

Aunque hace algunos mesos el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle emitió fallo rechazando las demandas, ayer un concepto del Procurador Delegado ante el Consejo de Estado recomienda que Reyna sea despojado de la investidura.

En el caso de Marta Nelly Chávez, el concepto será entregado en los próximos días.

e i